INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa N° 6091/2015"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE - FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/0C-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE"

La División de Contabilidad dependiente de la Gerencia Financiera, en su carácter de Unidad Responsable del Estudio de Evaluación de las Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 6091/2015, ha realizado el estudio del **Sobre N° 1 "Propuesta Técnica"**, presentado en fecha 16 de octubre de 2015, en el marco de la referida contratación.

Conforme al punto 2 de la Sección 1. Carta de Invitación Estándar, dando cumplimiento a la conformación de la Lista Corta de firmas auditoras a ser invitadas remitida por el BID por Nota CPR/C/2015/336, la presente Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a los siguientes consultores:

- AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores.
- BDO Auditores Consultores.
- Deloitte & Touche – Paraguay
- GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.
- Price WaterhouseCoopers.

A través de la Adenda N° 1 de fecha 29 de setiembre de 2015, se estableció como fecha de presentación y apertura de los sobres de propuestas el día **8 de octubre de 2015**. Conforme al Acta N° 123/2015 de fecha 8 de octubre de 2015, se ha recepcionado la única propuesta presentada en dicha fecha, que corresponde a la firma GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y en la Resolución DNCP N° 522/2015, se fijó una nueva fecha de Apertura, que se estableció para el día **16 de octubre de 2015**, que fué comunicada a los potenciales proveedores a través de la Adenda N° 2 de fecha 8 de octubre de 2015.

Conforme al Acta N° 132/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se ha recepcionado 1 (una) sola propuesta, que corresponde a la siguiente firma:

- GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.

En atención a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, y conforme a la metodología establecida en la Carta de Invitación Estándar, se ha procedido a la evaluación de los documentos contenidos en el Sobre N° 1 del único oferente citado precedentemente, procediéndose a verificar documentos, datos y otros antecedentes referentes a la Firma y a sus Directivos. Asimismo se han verificado aspectos como la metodología propuesta para la ejecución de las tareas en relación a los Términos de Referencia, la experiencia en Auditoría General tanto de la Firma como de los Directores y una evaluación acerca de la experiencia global del personal permanente asignado al servicio ofrecido.

Asimismo, se ha realizado por las vías correspondientes, la consulta a la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) sobre si alguno de miembros de la firma o del equipo de trabajo propuesto desempeña alguna función en el Sector Público, danto como resultado que un miembro del equipo de trabajo, el Ing. Gregorio Aguilera con CI N° 249234, figura

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

en los registros del mencionado sistema en el Ministerio de Educación y Cultura desde el 01/04/2003 hasta el 31/12/2004. Por tal motivo se remitió la consulta, por las vías correspondientes, al oferente sobre la situación del profesional afectado, presentándose la Constancia N° 3678 emitida por la Secretaría de la Función Pública, en la que se informa que no se registran datos con respecto al mencionado profesional, por lo que se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

El detalle de cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar, se exponen en los cuadros adjuntos con los respectivos antecedentes.

Realizada la evaluación de los antecedentes y del plan de trabajo presentados, cuyo detalle constan igualmente en los cuadros adjuntos, el puntaje obtenido por el único oferente es el siguiente:

OFERENTE	**PUNTOS OBTENIDOS**
GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría.	**85**

Según lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, el puntaje mínimo requerido para ser habilitado es de **70 (setenta) puntos**, en consecuencia, sobre la base del puntaje obtenido, ha sido habilitada para proseguir con la segunda etapa de la contratación la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría**.

Es mi informe.-

Asunción, 30 de octubre de 2015.-

Lic. Héctor A. González R.
Contador Consultor
Responsable de la Unidad Técnica Evaluadora.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SOBRE N° 2 PROPUESTA DE PRECIOS

Contratación Directa N° 6091/2015"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE - FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/0C-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE"

La División de Contabilidad dependiente de la Gerencia Financiera, en su carácter de Unidad Responsable de la Evaluación de las Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 6091/2015, ha realizado el estudio del **Sobre N° 2 "Propuesta de Precios"**, de la firma que resultó precalificada, cuyo acto de apertura se realizó en fecha 17 de noviembre del corriente, conforme al Acta N° 165/2015.

Se detalla a continuación el precio ofertado:

OFERENTES	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO - G.
- GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría	**126.500.000**

De conformidad a lo indicado en la Carta de Invitación Estándar (Sección 1 – Punto 3 y Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, punto 5.7), que establece como método de selección la ***Selección basada en Calidad y Costo (SBCC)***, se ha procedido a la evaluación de la propuesta de precio contenida en el Sobre N° 2 del citado oferente. Dicha evaluación ha considerado igualmente el puntaje asignado a la propuesta técnica presentada en el Sobre N° 1, cuyo informe fuera aprobado por el Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 648/2015.

Aplicadas las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación Estándar (punto 5.7 – Instrucciones para los Consultores y de la Hoja de Datos) para el método de selección SBCC – Selección basada en Calidad y Costo, cuyo detalle de cálculo consta en las planillas adjuntas, el puntaje combinado de la Propuesta Técnica y de Precio obtenido por el oferente, es el siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE COMBINADO OBTENIDO
- GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría	**88**

Recomendación:

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los términos de la Carta de Invitación Estándar, punto 5.7 que expresa *".....La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato"*, esta Unidad Responsable del estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 6091/2015"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE - FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/0C-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE", recomienda la adjudicación a la **Firma GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría**, teniendo en cuenta que la misma ha obtenido el puntaje combinado que lo habilita a prestar los servicios solicitados y cumple con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados por la ANDE, siendo la única firma que presentó oferta, conforme al siguiente detalle:

Lic. Héctor R. González R.
División de Contabilidad

DESCRIPCIÓN	FIRMA PROPUESTA	MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN (G. IVA INCLUIDO)
SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ANDE - FASE I FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID 1835/0C-PR Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría	**126.500.000**

El monto de la presente adjudicación, de **G. 126.500.000** representa un **10% menos** con relación al costo estimado de **G. 140.000.000**.-

Previo a la adjudicación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Puntos 6 y 7 de la Sección Instrucciones para los Consultores de la Carta de Invitación Estándar.-

Es mi informe.-

Asunción, 17 de noviembre de 2015.-

Lic. Héctor González R.
Contador Consultor
Responsable de la Unidad Técnica Evaluadora.